Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ARGÉS

En la Secretaría-Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los artículos 177 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 38.2 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el expediente de modificación de créditos 2 de 2014 aprobado inicialmente por el pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, celebrada el día 3 de abril de 2014.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en los artículos 63 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 170 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004 y 22 del Real Decreto 500 de 1990 a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente especificados en los números dos de estos últimos artículos, podrán presentar reclamaciones y sugerencias, con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición, admisión de reclamaciones y sugerencias: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento pleno de Argés.

El expediente de modificación de créditos se considerará definitivamente aprobado si durante el período de exposición al público no se hubiere presentado reclamació alguna, en previsión de lo cual se publica el resumen de los mismos.

ANEXO

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2 DE 2014

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA				DESCRIPCIÓN REDUCIDA	IMPORTE
161	609			Inversión en la Renovación de Colectores de Agua	425.000,00 €
155	609			Inversión en Vías Públicas	255.000,00 €
454	609			Inversión en Caminos Vecinales	50.000,00 €
				TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	**730.000,00 €**

El anterior importe queda financiado por aplicación del Remanente Líquido de Tesorería disponible, de la siguiente forma:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870 00	Remanente de Tesorería para financiar Créditos Extraordinarios	730.000,00 €
TOTAL FINANCIACIÓN CRÉDITO EXTRAORDINARIO		**730.000,00 €**

Argés 3 de abril de 2014.-El Alcalde, Jesús Guerrero Lorente.

N.º I.- 3095